



2017120219934

15/12/2017 12:54 Operador: PFRANCO  
DIVISION CONTROL FINANCIERO VALORES  
Nro.Inscrip: 1033v



Santiago, 15 de Diciembre de 2017  
VP.128.2017

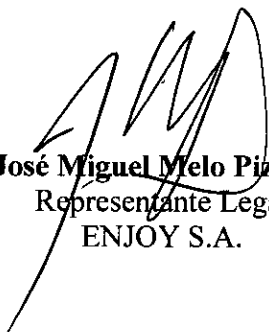
Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Ref: Remite Informe Directores Enjoy S.A.**

De mi consideración:

Por medio de la presente, de acuerdo prescrito en la Ley N° 18.045 sobre el Mercado de Valores, específicamente a lo dispuesto en el artículo 207 en su letra c), remitimos informe emitido por cada Director de Enjoy S.A. que contiene la opinión fundada acerca de la conveniencia o no de la oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad Enjoy S.A., formulada por Entretenciones Consolidadas SpA, según aviso de inicio publicado el día 10 de Diciembre de 2017 en los diarios electrónicos El Mostrador y La Nación y el prospecto de la Oferta.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**José Miguel Melo Pizarro**  
Representante Legal  
ENJOY S.A.





Santiago, 11 de diciembre de 2017

Señores  
Accionistas de Enjoy S.A.  
Presente

Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de  
Enjoy S.A. por Entreteniciones Consolidadas SpA.

Señores Accionistas:

A objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 letra c) de la Ley número 18.045 de Mercado de Valores y en mi calidad de director del Directorio de Enjoy S.A. (la "Sociedad" o "Enjoy"), vengo en emitir, dentro del plazo legal, mi opinión fundada acerca de la conveniencia o no de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad (la "Oferta") formulada por Entreteniciones Consolidadas SpA ("EC" o el "Oferente"), según aviso de inicio publicado el día 10 de diciembre de 2017 en los diarios electrónicos El Mostrador y La Nación (el "Aviso de Inicio") y el prospecto de la Oferta (el "Prospecto"). EC ofrece adquirir hasta 4.694.959.928 acciones de la Sociedad, representativas del 100% de las acciones emitidas a la fecha, a un precio de \$48 por acción.

EC es controlado y es de propiedad exclusiva de Advent Latin American Private Equity Fund VI Limited Partnership uno de los fondos de inversión de capital de riesgo más grandes enfocados en Latinoamérica administrado por Advent Internacional Corporation ("Advent"), uno de los principales administradores de fondos de capital privado del mundo.

#### **1. Consideraciones Preliminares**

Hago presente que, a la fecha, soy socio, en conjunto con mis tres hermanos (Javier, Cecilia y Ximena, todos Martínez Seguí), de Inversiones e Inmobiliaria Almonacid Ltda. ("Almonacid") e Inversiones Cumbres Ltda. ("Cumbres"), cada uno detentamos el 25% de participación en cada una de esas sociedades. Ambas sociedades controlan actualmente, en conjunto, el 57,1% de Enjoy.

Hago también presente que no tengo ningún interés particular en la Oferta, y que Almonacid Ltda. y Cumbres, no venderán sus acciones en la OPA.



## **2. Opinión acerca de la conveniencia de la Oferta**

Mi opinión sobre la conveniencia o no de la Oferta se basa exclusivamente en los términos y condiciones de la misma informados en el Aviso de Inicio y en el Prospecto y no he realizado una investigación independiente.

Enjoy, ha estado trabajando en fortalecer su estructura financiera, ello porque la Compañía se vio fuertemente afectada por la modificación a la ley del tabaco, la baja en los ingresos de Enjoy Punta del Este y, además, se adquirió el 55% de la sociedad que opera este casino y hotel.

Dentro del proceso de fortalecimiento financiero y búsqueda de un socio estratégico, el accionista controlador informó del acuerdo de incorporación de Advent a la Compañía. Este acuerdo implica hacer un aumento de capital, cambio de control y un pacto de accionista entre Entretenciones Consolidadas SpA y Almonacid Ltda. y Cumbres. El acuerdo se estructura en base al aumento de capital y a la Oferta.

Por su parte, el aumento de capital de 2.337.500.000 nuevas acciones es considerado el adecuado para lograr la estructura financiera definida para los próximos años.

La incorporación de Advent se da a través de la compra directa de EC del total del saldo de acciones no suscritas durante el período de opción preferente, comprometiéndose desde ya, el grupo controlador a que no suscribirá su opción preferente, por lo cual EC tendrá como mínimo el 57,1% del total de las acciones destinadas al aumento de capital.

La Oferta tiene por objetivo, además del cumplimiento legal, dar factibilidad a la disposición de EC de comprar todas las acciones de Enjoy y poder tomar el mayor número de acciones, ya que su compromiso, expectativas de Enjoy y disponibilidad de capital así lo determinan.

Por otra parte, todas las condiciones precedentes para el cierre de las transacciones con Advent se encuentran cumplidas, éstas eran el aumento de capital, autorizaciones de organismos reguladores competentes, entre otras, todo ello informado por Enjoy en diversos hechos esenciales. Hago presente que, el éxito de la Oferta no tiene ningún efecto sobre el cierre de la transacción.

EC, Almonacid y Cumbres controlarán, en conjunto, en torno al 58% de las acciones de la Compañía, siendo los accionistas de mercado sobre el 40%. Esta estructura accionaria permite que la acción tenga una adecuada liquidez de mercado.



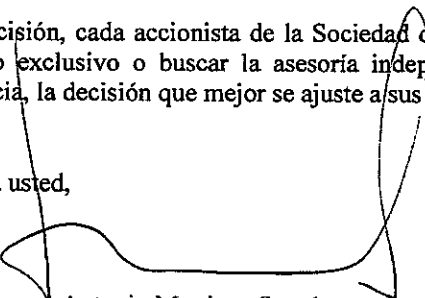
En mi opinión, será conveniente la Oferta para los accionistas si el precio de esta Oferta es mayor al precio de transacción de la acción de Enjoy, para ello, el accionista tiene los 30 días de vigencia de esta Oferta para analizar esta situación.

## **2. Consideraciones finales**

Los términos expuestos en esta carta corresponden única y exclusivamente a una opinión personal que, en ningún caso debe estimarse como una recomendación o sugerencia para aceptar la Oferta.

Para tomar dicha decisión, cada accionista de la Sociedad deberá realizar su propio análisis y evaluación, a su criterio exclusivo o buscar la asesoría independiente que estime conveniente, adoptando en consecuencia, la decisión que mejor se ajuste a sus intereses.

Saluda atentamente a usted,

  
Antonio Martinez Seguí  
Director  
Enjoy S.A



Santiago, 11 de diciembre de 2017

Señores  
Accionistas de Enjoy S.A.  
Presente

Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de  
Enjoy S.A. por Entretenciones Consolidadas SpA.

Señores Accionistas:

A objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 letra c) de la Ley número 18.045 de Mercado de Valores y en mi calidad de Presidente del Directorio de Enjoy S.A. (la "Sociedad" o "Enjoy"), vengo en emitir, dentro del plazo legal, mi opinión fundada acerca de la conveniencia o no de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad (la "Oferta") formulada por Entretenciones Consolidadas SpA ("EC" o el "Oferente"), según aviso de inicio publicado el día 10 de diciembre de 2017 en los diarios electrónicos El Mostrador y La Nación (el "Aviso de Inicio") y el prospecto de la Oferta (el "Prospecto"). EC ofrece adquirir hasta 4.694.959.928 acciones de la Sociedad, representativas del 100% de las acciones emitidas a la fecha, a un precio de \$48 por acción.

EC es controlado y es de propiedad exclusiva de Advent Latin American Private Equity Fund VI Limited Partnership uno de los fondos de inversión de capital de riesgo más grandes enfocados en Latinoamérica administrado por Advent Internacional Corporation ("Advent"), uno de los principales administradores de fondos de capital privado del mundo.

#### **1. Consideraciones Preliminares**

Antes de dar mi opinión, es necesario hacer presente que soy socio, en conjunto con mis tres hermanos (Antonio, Cecilia y Ximena, todos Martínez Seguí), de Inversiones e Inmobiliaria Almonacid Ltda. ("Almonacid") e Inversiones Cumbres Ltda. ("Cumbres"), cada uno detentamos el 25% de participación en cada una de esas sociedades. Ambas sociedades controlan actualmente, en conjunto, el 57,1% de Enjoy. Además, personalmente poseo 6.483.107 acciones de Enjoy.

Hago también presente que no tengo ningún interés particular en la Oferta, y que Almonacid Ltda. y Cumbres, no venderán sus acciones en la OPA.



## **2. Opinión acerca de la conveniencia de la Oferta**

Mi opinión sobre la conveniencia o no de la Oferta se basa exclusivamente en los términos y condiciones de la misma informados en el Aviso de Inicio y en el Prospecto y no he realizado una investigación independiente.

Enjoy, en sus últimos tres años, ha estado trabajando en fortalecer su estructura financiera. Los efectos de la crisis del tabaco en el mercado chileno, la caída de los ingresos de Punta del Este y los compromisos de pago del 55% de Baluma S.A., sociedad operadora de Enjoy Punta del Este, Uruguay, hacen necesario una inyección importante de capital para fortalecer la Compañía y poder potenciar el negocio.

Dentro del proceso de fortalecimiento financiero y búsqueda de un socio estratégico, el accionista controlador informó del acuerdo de incorporación de Advent a la Compañía. Este acuerdo implica hacer un aumento de capital, cambio de control y un pacto de accionista entre Entretenimientos Consolidados SpA y Almonacid Ltda. y Cumbres. El acuerdo se estructura en base al aumento de capital y a la Oferta.

El aumento de capital es de 2.337.500.000 acciones, correspondiendo 0,99153329 acciones nuevas por cada acción que posean el accionista inscrito en el Registro de Accionistas al 1° de diciembre de 2017. Este monto de aumento de capital es considerado el adecuado para lograr la estructura financiera definida para los próximos años.

La incorporación de Advent se da a través de la compra directa de EC del total de saldo de acciones no suscritas durante el periodo de opción preferente, comprometiéndose desde ya, el grupo controlador a que no suscribirá su opción preferente, por lo cual EC tendrá como mínimo el 57,1% del total de las acciones destinadas al aumento de capital.

La Oferta tiene por objetivo, además del cumplimiento legal, dar factibilidad a la disposición de EC de comprar todas las acciones de Enjoy y poder tomar el mayor número de acciones, ya que su compromiso, expectativas de Enjoy y disponibilidad de capital así lo determinan.

El negocio está sujeto al aumento de capital, autorizaciones de reguladores y condiciones precedentes, las cuales hoy están cumplidas. El éxito de la Oferta no tiene ningún efecto sobre el cierre de la transacción, siendo solo una condición precedente el que ésta sea ejecutada.

Respecto del precio de la Oferta, puedo señalar que, durante el proceso de asociación se tuvo en consideración una cantidad importante de antecedentes, evaluaciones económicas, Due Diligence financiero y técnico, proyecciones del negocio. Considerando estos antecedentes se definió el precio del aumento en \$48 por acción, teniendo presente que el precio de mercado en esos momentos estaba en torno a los \$40, lo cual era un premio de un 20%.



Advent es uno de los principales fondos de inversión del mundo, siendo sus expectativas poder otorgar una buena rentabilidad a sus aportantes, por lo cual espera poder generar valor en forma importante en los próximos años.

En mi opinión, el mercado es el mejor reflejo de la incorporación de expectativas de Enjoy, en su capacidad de desarrollar su negocio, su debida estructura financiera que lo respalde y un gobierno corporativo de estándares mundiales.

EC, Almonacid y Cumbres controlarán, en conjunto, entorno al 58% de las acciones de la Compañía, siendo los accionistas de mercado sobre el 40%. Esta estructura accionaria permite que la acción tenga una adecuada liquidez de mercado.

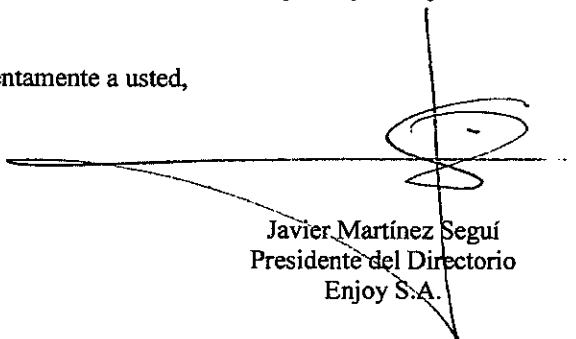
Así, la conveniencia de la Oferta debe estar definida por la diferencia de valor de mercado de la acción y el valor de suscripción, \$48, siendo conveniente la Oferta si su precio es mayor al precio de transacción de la acción.

### **3. Consideraciones finales**

Los términos expuestos en esta carta corresponden única y exclusivamente a una opinión personal que, en ningún caso, ni directa ni indirectamente, debiera estimarse como una recomendación o sugerencia para aceptar la Oferta.

Para tomar dicha decisión, cada accionista de la Sociedad deberá realizar su propio análisis y evaluación, a su criterio exclusivo o buscar la asesoría independiente que estime conveniente, adoptando en consecuencia, la decisión que mejor se ajuste a sus intereses.

Saluda atentamente a usted,



Javier Martínez Seguí  
Presidente del Directorio  
Enjoy S.A.

Santiago, 11 de diciembre de 2017

Señores Accionistas  
Enjoy S.A.  
Presente

Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Enjoy S.A.

Señores Accionistas:

En mi calidad de miembro del Directorio de Enjoy S.A. (la "**Sociedad**"), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 207 letra c) de la Ley número 18.045 de Mercado de Valores, a través de la presente entrego mi opinión fundada acerca de la conveniencia o inconveniencia de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad (la "**Oferta**") formulada por Entretenciones Consolidadas SpA ("**EC**"), según aviso de inicio publicado el día de ayer, 10 de diciembre de 2017, en los diarios electrónicos El Mostrador y La Nación (el "**Aviso de Inicio**") y el prospecto de la Oferta (el "**Prospecto**").

#### **1. Consideraciones Preliminares**

Fui nombrado miembro del Directorio de la Sociedad con fecha 23 de abril de 2012. Además de director, presto servicios legales a la Sociedad. La sociedad Bofill Mir & Álvarez Jana Abogados Limitada, del giro asesorías jurídicas y rol único tributario número 77.780.560-6, y de la cual soy socio, es asesor legal externo de la Sociedad. En tal virtud he participado como abogado de la Sociedad en el proceso de aumento de capital que se está llevando a cabo en estos días, de modo que estoy en conocimiento de los contratos suscritos con el controlador de EC, a partir de los cuales esa sociedad se incorporará a la propiedad de Enjoy S.A.

Adicionalmente soy socio con un 48,5% de participación en la sociedad Inversiones y Asesoría Santa Gabriela Limitada, la que a su vez es titular de 64.283 de las acciones emitidas por la Sociedad.

Finalmente hago también presente que no tengo ningún otro interés particular en la Oferta, distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

#### **2. Opinión acerca de la conveniencia de la Oferta**

La presente opinión ha tenido en consideración como antecedentes previos única y exclusivamente los términos y condiciones de la Oferta informados en el Aviso de Inicio y en el Prospecto y no he realizado una investigación particular independiente.

En mi calidad de director de la Sociedad, informo a los señores accionistas que, a mi exclusivo juicio personal, estimo que la Oferta podría resultar conveniente.

Dependiendo de las necesidades de liquidez de los accionistas, así como de su mayor o menor aversión al riesgo, podría ser conveniente para los accionistas vender sus acciones, existiendo aun incertidumbre sobre los resultados que obtendrá la Sociedad en el proceso licitatorio de concesiones



municipales vigente. Por otro lado, no estoy en conocimiento de otros factores que expliquen la volatilidad del precio de tales acciones durante este ejercicio.

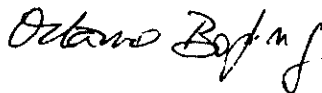
En lo que respecta al precio de las acciones de la Sociedad, éste se ha demostrado altamente volátil durante este ejercicio. De esta forma, y aun cuando en la Oferta se señala que el precio de \$48 por acción de la Sociedad es un 17% menor al promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas respecto de las acciones de la Sociedad, entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición de las acciones conforme a la Oferta, el precio de mercado de las acciones ha fluctuado significativamente tanto por debajo como por encima del precio de la Oferta.

Por las razones expuestas precedentemente, soy de la opinión que la aceptación de la Oferta podría ser conveniente para los accionistas de la Sociedad dependiendo de los requerimientos de liquidez y aversión al riesgo de los accionistas, así como de la volatilidad y fluctuaciones del precio de mercado de las acciones, sobre todo en el escenario presente de volatilidad que, asumo, se asocia en parte al resultado del proceso licitatorio de concesiones municipales vigente.

### **3. Consideraciones finales**

La presente opinión en ningún caso debiera estimarse como una invitación a aceptar o no la Oferta, toda vez que los términos expuestos corresponden exclusivamente a mi opinión personal. De esta forma, sí estimo necesario que cada accionista adopte, sobre la base de su propio análisis, la decisión más ajustada a sus intereses.

Saluda atentamente a Uds.,



Octavio Bofill G.  
Director  
Enjoy S.A.

Santiago, 11 de diciembre 2017

Señores  
Accionistas  
Enjoy S.A.  
Presente

Ref.: Oferta pública de adquisición del total de las acciones de Enjoy S.A. formulada por Entretenciones Consolidadas SpA.

Señores Accionistas:

En cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 207, letra c), Ley 18.045 de Mercado de Valores, la cual señala que los directores de las sociedades emisoras de acciones, que sean objeto de una oferta pública de adquisición de acciones (OPA), deberán emitir individualmente un informe escrito con su opinión fundada acerca de la conveniencia o inconveniencia para los accionistas respecto de la oferta pública de adquisición de acciones. En mi calidad de miembro del Directorio de Enjoy S.A., vengo a emitir mi opinión fundada, dentro del plazo legal, respecto de la oferta pública de adquisición de acciones de Enjoy S.A., formulada por Entretenciones Consolidadas SpA, y me permito expresar lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

El día 10 de diciembre de 2017, se publicó en los diarios electrónicos "El Mostrador" y "La Nación", el aviso de la OPA de la referencia. Según los términos de dicho aviso, ENTRETENCIONES CONSOLIDADAS SPA ofrece adquirir hasta 4.694.959.928 acciones de Enjoy S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía" o "Enjoy"), representativas del 100% de las acciones emitidas a la fecha, a un precio de \$48 por acción.

#### RELACIONES CON EL OFERENTE Y CONTROLADORES

- Al suscrito le ha correspondido desempeñar en el pasado, diversos cargos en empresas que forman parte de la malla societaria de Enjoy S.A. y ha sido elegido director por los accionistas controladores desde abril 2013 y cumple el rol de director en diversas sociedades relacionadas con Enjoy S.A.

- En cuanto a mi relación con los controladores, mi cónyuge es socia de las sociedades controladoras Inversiones e Inmobiliaria Almonacid Ltda. e Inversiones Cumbre Ltda.
- No poseo ninguna relación con el oferente. Entretenciones Consolidadas SpA.

### INTERESES EN LA OPERACIÓN

- Poseo la siguiente participación accionaria en Enjoy S.A., antes del aumento de capital y OPA en proceso, a saber: i) 928.383 acciones directamente (en custodia en Corredora de Bolsa) ii) Socio con el 60,84% de participación en Inversiones Porto Cervo Ltda., la cual posee 31.642.820 acciones de Enjoy S.A. iii) Socio con el 2% de participación en Inversiones Planix SpA, la cual posee 31.642.819 acciones de Enjoy S.A.

Con lo cual mi participación en Enjoy S.A es: Directamente 0,04% e indirectamente, a través de Inversiones Porto Cervo Ltda. e Inversiones Planix Ltda., el 0,88% de la compañía.

- Como se puede observar, además de mi obligación de velar por el interés de la entidad en la cual participo como director, hago presente que no tengo interés en la OPA en referencia, distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas previamente.

### OPINION

- La OPA formulada por Entretenciones Consolidadas SpA, es en cumplimiento de la obligación asumida por el oferente, de llevar a cabo una oferta pública de acciones con el objeto de adquirir 4.694.959.928 acciones de Enjoy S.A. representativas de hasta el 100% de las acciones válidamente emitidas por la Sociedad, por su parte, los controladores de Enjoy S.A., se obligaron a procurar que el directorio de la Sociedad ofreciera exclusivamente a Entretenciones Consolidadas SpA, al menos 1.241.446.250 acciones que quedasen sin suscribir finalizado el Período de Opción Preferente actualmente en curso, a un precio de \$48 cada una.

La realización de esta OPA, se hace de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente, en conformidad a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros.

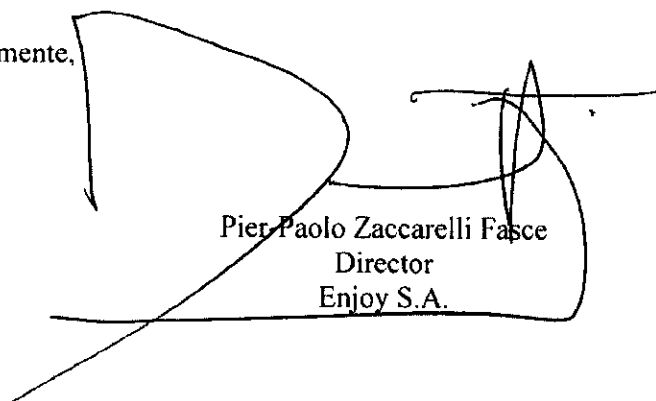
El precio que se ofrece en la OPA (\$48 por acción) fue convenido entre los miembros del controlador de Enjoy S.A. y el oferente Entretenciones Consolidadas SpA (vehículo de Advent), lo que permite entender que dicho precio les resulta atractivo a ambas partes, considerando las circunstancias y razones que tuvieron a la vista para acordarlo.

- En mi opinión, la volatilidad manifestada en el precio de la acción no permite tener certeza en los valores de mercado que faciliten la opinión respecto del precio acordado. Sin perjuicio que este último, el precio de \$ 48 por acción de Enjoy S.A., es un 17% menor al promedio ponderado de las transacciones bursátiles de las acciones de esta sociedad, entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición de las acciones de acuerdo a la Oferta. Además, debe tenerse presente lo siguiente:
  - 1- El precio de cierre de la acción de Enjoy S.A., de la jornada bursátil del 07 de diciembre 2017, fue de \$52, que significa un mayor valor respecto del precio ofrecido en la OPA del 8%, pero con variaciones del precio de la acción entre \$46 y \$52, lo que da cuenta de la volatilidad antes mencionada. Tanto es así, que los precios de cierre durante los últimos 12 meses, han oscilado entre \$34,57 (julio 2017) y \$71,37 (septiembre 2016).
  - 2- Por otra parte, es necesario considerar que Enjoy S.A., se encuentra en un proceso licitatorio de las licencias de los denominados "Casinos Municipales", donde presentó ofertas por las licencias de los Casinos de Juego ubicados en las comunas de Coquimbo, Viña del Mar, Pucón y Puerto Varas. Este proceso licitatorio se encuentra en curso a la fecha, manteniendo inciertos resultados para Enjoy S.A..
  - 3- Considerando lo relevante que es la incorporación del oferente en la sociedad Enjoy S.A., para su estabilidad financiera, fortalecimiento patrimonial y aporte en la gestión estratégica de la Compañía, creo que la OPA permitirá reforzar la participación del oferente en el gobierno corporativo de Enjoy S.A., siendo de alta conveniencia para los resultados futuros de ésta, con lo cual se verán beneficiados los accionistas.
- Por lo tanto, en la medida que el precio de mercado sea superior al de la OPA, considero que no resulta conveniente para que los accionistas minoritarios puedan obtener liquidez para sus acciones en el mercado, en vista que el precio ofertado en la OPA sería menor al que se pudiera obtener en el mercado. Por el contrario, si el precio de mercado es igual o menor al de la OPA, podría ser conveniente en la medida que el beneficio económico se adecue a las expectativas de resultados futuros producto de la incorporación del nuevo socio estratégico. Los montos transados han venido en aumento en los últimos meses, pero sin representar un aumento relevante en la liquidez de la acción, lo cual también debe ser analizado por los accionistas, en vista que la OPA otorga posibilidad cierta de vender sus acciones, asegurando la liquidez de las mismas. En este último caso, se debería considerar el plazo de vigencia de la OPA, para determinar si es conveniente la venta en el mercado, de existir la liquidez para ello, o de lo contrario podrían participar de la OPA.

## CONSIDERACIONES FINALES

- Es necesario hacer presente a los señores accionistas que la opinión expresada en la presente, la formulo como director de Enjoy S.A. y en cumplimiento al mandato que me impone la Ley. Por lo tanto, mi parecer no puede considerarse, directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo para vender o no vender las acciones de Enjoy S.A. de las que sean propietarios en la OPA o fuera de ella. Es de ese modo, responsabilidad de cada accionista el asesorarse lo mejor posible respecto de su decisión en relación a su participación en la OPA, considerando, en cada escenario, los efectos e implicancias que en su caso particular significaría una venta de acciones al oferente de la OPA, y de esta forma, tomar la decisión que sea más conveniente a sus objetivos e intereses.

Saluda atentamente,



Pier Paolo Zaccarelli Fasce  
Director  
Enjoy S.A.

c.c. Superintendencia de Valores y Seguros  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa de Comercio de Valparaíso  
Bolsa Electrónica de Chile  
Entretenciones Consolidad SpA – Oferente  
Señor Javier Martínez Seguí – Presidente Enjoy S.A.

Santiago, 11 de Diciembre del 2017

Señores Accionistas

Enjoy S.A.

Presente

Ref: Informe sobre Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Enjoy S.A. por Entretenciones Consolidadas SpA

En relación a la Oferta Pública de Acciones por la totalidad de las acciones emitidas por Enjoy S.A., en mi calidad de Director independiente de Enjoy S.A., y de conformidad con lo dispuesto en la letra c del artículo 207 la Ley 18.045, vengo en informar mi opinión sobre la Oferta en los términos siguientes:

1. Consideraciones generales:

Con fecha 10 de Diciembre del 2017 se publicaron en los diarios electrónicos "El Mostrador" y "La Nación" sendos avisos de la Oferta antes referida por parte de la Sociedad Entretenciones Consolidadas SpA de adquirir 4.694.959.928 de acciones de Enjoy S.A. representativas del 100% de las acciones emitidas por Enjoy S.A. a esta fecha, en el precio de \$ 48 por acción, conforme los términos que se indican en los mencionados avisos y en el prospecto de la Oferta que el oferente ha puesto a disposición de los accionistas.

Entretenciones Consolidadas SpA es controlado por Advent Latin American Private Equity FUND VI Limited , uno de los fondos más importantes en Latinoamérica.

2. Relaciones con el Controlador y el Oferente y eventual interés en la Oferta

En relación a lo anterior puedo informar lo siguiente:

- a. He sido elegido como Director Independiente, propuesto por accionistas no relacionados con el accionista controlador y presido actualmente el Comité de Directores
- b. No tengo relaciones con el Oferente ni el actual controlador de la Sociedad
- c. No soy accionista de Enjoy S.A.
- d. No tengo interés personal, directo ni indirecto en el resultado de la Oferta

3. Opinión sobre la Oferta

Con el propósito de tomar una decisión sobre la Oferta, resulta considerar los siguientes aspectos:

- a. Con fecha 7 de Diciembre, se publicó el aviso del inicio del período de opción preferente para la suscripción por parte de los accionistas de Enjoy S.A. de

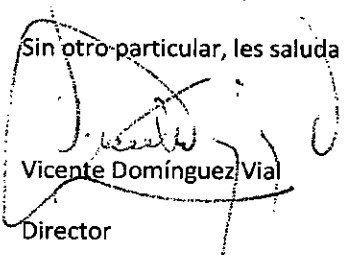
2.337.500.000 acciones a un precio de \$ 48 por acción. Este aumento de capital es una decisión relevante en orden a fortalecer la estructura financiera de Enjoy S.A.

- b. Los accionistas controladores de Enjoy S.A. se obligaron a procurar que la Sociedad ofreciera exclusivamente a Entretencciones Consolidadas SpA, al menos 1.241.446.250 acciones, que quedaren sin suscribir acto seguido de la finalización del período de opción preferente, a un precio de \$ 48 cada una
- c. Esta Oferta Pública de adquisiciones de Acciones nace de la obligación asumida por Entretencciones Consolidadas SpA de llevar adelante una Oferta Pública de adquisiciones de Acciones, representativas de hasta el 100% de las acciones válidamente emitidas por Enjoy S.A.
- d. El precio de \$ 48 ofrecido por acción ha estado por debajo y por encima de la cotización de las acciones de Enjoy S.A. en el último tiempo. Es decir, esta ha experimentado variaciones en los últimos meses, por lo que la decisión que adopte cada accionista, estará influida por sus requerimientos de liquidez y las expectativas que se producen con el ingreso al accionariado de un fondo de inversión reconocido. Así, si el precio de la Oferta es superior al precio del mercado o cercano a él, podría ser conveniente para los accionistas aceptar la oferta y así obtener la liquidez inmediata esperada.

#### 4. Conclusiones finales

Por último señalo que la opinión que emito en cumplimiento a lo que la Ley 18.045 establece, no puede estimarse en forma alguna como una sugerencia o consejo para aceptar o rechazar la Oferta. Será de exclusiva responsabilidad de cada accionista evaluar y asesorarse adecuadamente en los aspectos legales, económicos, financieros, tributarios u otros, que les permitan adoptar una decisión informada y conveniente a sus intereses.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente

  
Vicente Domínguez Vial

Director

Santiago, 11 de Diciembre de 2017

Señores Accionistas  
ENJOY S.A.  
Presente

Ref: Opinión sobre conveniencia de Oferta  
Pública de Adquisición de acciones (OPA) de  
ENJOY S.A por Entretenciones Consolidadas  
SpA.

Señores accionistas:

En mi calidad de director independiente de la sociedad anónima abierta Enjoy S.A., y en cumplimiento a la obligación establecida en la letra c) del artículo 207 de la Ley N° 18.045, respecto de entregar un informe acerca de la conveniencia de la OPA de la referencia, a continuación presento mi opinión respecto de la oferta publicada:

*1. Antecedentes:*

El día 10 de diciembre de 2017, se publicó en los diarios electrónicos "El Mostrador" y "La Nación", el aviso de la OPA de la referencia. Según los términos de dicho aviso ENTRETENCIONES CONSOLIDADAS SPA (el "Oferente" o "EC"), ofrece adquirir hasta 4.694.959.928 acciones de Enjoy S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía" o "Enjoy"), representativas del 100% de las acciones emitidas a la fecha, a un precio de \$48 por acción.

El Oferente es controlado y es de propiedad exclusiva de Advent Latin American Private Equity Fund VI Limited Partnership uno de los fondos de inversión de capital de riesgo más grandes enfocados en Latinoamérica administrado por Advent Internacional Corporation (Delaware, EE.UU.), uno de los principales administradores de fondos de capital privado del mundo.

*2. Relación con el controlador de la Sociedad y el Oferente, e interés del suscrito en la operación.*

Me desempeño en el cargo de Director de Enjoy S.A. e integro el Comité de Directores en mi calidad de director independiente. Fui propuesto al cargo por accionistas independientes del accionista Controlador de Enjoy. No tengo relación con el Oferente ni con el controlador de Enjoy. No soy accionista de Enjoy S.A. Poseo directa e indirectamente un total de UF 20,000 en Bonos de Enjoy S.A (BENJO-C), adquiridos antes de haber sido elegido director de Enjoy S.A.

*3. Opinión fundada respecto de la conveniencia de la Oferta para los accionistas.*

Con fecha 7 de diciembre de 2017, se publicó el aviso de inicio del Período de Opción Preferente para la suscripción por parte de los accionistas de Enjoy de 2.337.500.000 acciones, a un precio de \$48 por acción.



Los controladores de Enjoy S.A. se obligaron a procurar que la Sociedad ofreciera exclusivamente a EC, al menos 1.241.446.250 acciones que quedaren sin suscribir inmediatamente finalizado el Período de Opción Preferente, a un precio de \$48 cada una. Estas corresponden a las acciones que les corresponden a los controladores y que no suscribirán en el aumento de capital de Enjoy S.A., lo cual nos permite presumir que dicho precio le resultaba atractivo a los Controladores y al Oferente considerando las circunstancias que cada uno tuvo en su momento para convenirlo.

La OPA nace de la obligación asumida por el oferente de llevar a cabo una oferta pública de acciones para adquirir hasta el 100% de las acciones válidamente emitidas por la Sociedad al mismo precio de \$ 48 por acción.

Desde que se hizo pública la oferta, el precio de la acción de Enjoy SA ha mostrado alta volatilidad. Primero subió muy por encima del precio de la OPA aunque ha habido algunos momentos en que ha estado por debajo de este. Al momento de redactarse esta opinión, el precio de mercado de la acción de Enjoy S.A. estaba 7.5% por sobre el precio de la OPA. De mantenerse esta situación, al accionista minoritario que quiera vender sus acciones le conviene venderlas en el mercado y no en la OPA. Sin embargo, la acción de Enjoy S.A tiene muy baja liquidez. En caso que un accionista relevante quiera vender sus acciones, es posible que a los actuales precios y volúmenes no lo consiga. Dado que la OPA no tiene límite de monto, ese accionista tendrá todo el período de vigencia de la OPA para decidir cómo y dónde vender sus acciones.

#### *4. Consideraciones finales.*

Hago presente que la opinión contenida en la presente carta la emito sólo en mi calidad de director de Enjoy S.A y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 207 letra c) de la Ley N° 18.045, por lo que no puede estimarse como una sugerencia o consejo para aceptar o rechazar la oferta. Así, será responsabilidad de cada accionista asesorarse para adoptar una decisión personal, informada y conveniente a sus intereses.

Sin otro particular, saluda atentamente

Ignacio Guerrero G.  
Director  
Enjoy S.A



Señores  
Accionistas de Enjoy S.A..  
Presente

Santiago, 11 de diciembre de 2017

Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Enjoy S.A.

Señores Accionistas:

A objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 letra c) de la Ley número 18.045 de Mercado de Valores y en mi calidad de miembro del Directorio de Enjoy S.A. (la "Sociedad"), vengo en emitir, dentro del plazo legal, mi opinión fundada acerca de la conveniencia o inconveniencia de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad (la "Oferta") formulada por Entretenciones Consolidadas SpA ("EC"), según aviso de inicio publicado el día 10 de diciembre de 2017 en los diarios electrónicos El Mostrador y La Nación (el "Aviso de Inicio") y el prospecto de la Oferta (el "Prospecto").

### **1. Consideraciones Preliminares**

Antes de dar mi opinión, es necesario hacer presente que fui nombrado miembro del Directorio de la Sociedad desde el día 28 de Abril de 2016, siendo elegido sin votos del accionista controlador.

Soy accionista directo de un 0.1485% de las acciones emitidas por la Sociedad, equivalentes a 3.500.000 acciones.

Finalmente hago también presente que no tengo ningún interés particular en la Oferta, distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

### **2. Opinión acerca de la conveniencia de la Oferta**

Mi opinión sobre la conveniencia o no de la Oferta se basa exclusivamente en los términos y condiciones de la misma informados en el Aviso de Inicio y en el Prospecto y no he realizado una investigación independiente.

Teniendo esto en consideración, informo a los señores accionistas de la Sociedad que en mi calidad de Director de la Sociedad.

Lo anterior toda vez que, aun cuando el precio de \$48 por acción de la Sociedad es menor al promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas respecto de las acciones de la Sociedad, entre el nonagésimo día hábil bursátil y el trigésimo día hábil bursátil anteriores a la fecha en que deba efectuarse la adquisición de las acciones conforme a la Oferta, debe tenerse asimismo en consideración lo siguiente:

1.- El precio del cierre del jueves 7 de Diciembre fue de \$52 (8% por sobre el valor de compra ofrecido en la OPA), pero habiéndose operado entre \$46 y \$52 por acción en el mismo día. Este hecho deja de manifiesto que es una acción con alta volatilidad, y en ese mismo día se operó bajo y sobre el valor ofrecido.

2.- La compañía está en pleno proceso de aumento de capital, que se está haciendo a \$48 por cada nueva acción, que es el mismo precio ofrecido en la OPA. En este proceso Advent ejercerá el derecho a suscribir las opciones no suscritas por los actuales accionistas. Además tiene asegurada la suscripción del equivalente al 57,1% de las Opciones de Suscripción de Acciones que el actual

accionista controlador, ha decidido no suscribir en este proceso, asegurándose así el ingreso de Advent como accionista a la compañía.

3.- El objetivo del aumento de capital en curso, es mejorar la estructura financiera de la compañía para poder enfrentar de mejor manera los compromisos y proyectos futuros que se le presenten.

4.- Actualmente la compañía está a la espera de los resultados de las licitaciones de 3 de sus actuales unidades: Pucón, Viña del Mar y Coquimbo. Además espera los resultados de la licitación de Puerto Varas. Todo lo anterior son parte de las postulaciones al proceso de Licitaciones liderado por el regulador del sector.

5.- El precio de mercado de la acción ha tenido fluctuaciones significativas en lo que va del año, transándose entre \$34,57 y \$71.37 por acción.

La compañía está terminando un proceso de ordenamiento financiero, incorporándose un inversionista institucional como accionista. Por otro lado la compañía está en medio del Proceso de Licitaciones cuyo resultado es incierto. Por último el valor de la acción ha tenido una volatilidad significativa en los últimos 12 meses. Por lo anterior, la conveniencia o no de concurrir a esta OPA dependerá, entre otros factores, de la aversión al riesgo de los accionistas frente a las incertidumbres de los procesos en que está la compañía, a los requerimientos de liquidez que cada accionista tenga y al precio al que se encuentre la acción en el mercado.

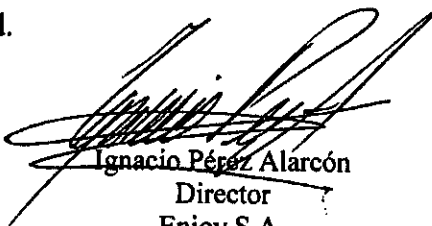
El parámetro más objetivo sería el precio de mercado al que se encuentre la acción en los días de término de este proceso. En el caso que el precio de mercado sea menor o igual a \$48, y el accionista quisiera vender sus acciones, sería recomendable hacerlo aceptando vender en la OPA. En caso de que la acción esté por sobre el precio ofrecido, y el accionista quisiera vender, lo recomendable sería hacerlo directamente en el mercado, considerando eso sí costos de transacción y liquidez requerida para ello.

### **3. Consideraciones finales**

Los términos expuestos en esta carta corresponden a única y exclusivamente a una opinión personal que, en ningún caso, ni indirecta ni indirectamente, debiera estimarse como una recomendación o sugerencia para aceptar la Oferta.

Para tomar dicha decisión, cada accionista de la Sociedad deberá realizar su propio análisis y evaluación, a su criterio exclusivo o buscar la asesoría independiente que estime conveniente, adoptando en consecuencia, la decisión que mejor se ajuste a sus intereses.

Saluda atentamente a Ud.

  
Ignacio Pérez Alarcón  
Director  
Enjoy S.A.

c.c. Superintendencia de Valores y Seguros  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa de Comercio de Valparaíso  
Bolsa Electrónica de Chile  
Entretenciones Consolidad SpA – Oferente  
Señor Javier Martínez Seguí – Presidente Enjoy S.A.

Santiago, 11 de Diciembre del 2017

Señores Accionistas

Enjoy S.A.

Presente

**Ref: Informe sobre Oferta Pública de  
Adquisición de Acciones de Enjoy S.A. por  
Entretenciones Consolidadas SpA.**

A objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 letra c) de la Ley número 18.045 de Mercado de Valores y en mi calidad de miembro del Directorio de Enjoy S.A. (la “Sociedad” o “Enjoy” o la “Compañía”), vengo en emitir, dentro del plazo legal, mi opinión fundada acerca de la conveniencia o no de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad (la “Oferta”) formulada por Entretenciones Consolidadas SpA (“EC” o el “Oferente”), según aviso de inicio publicado el día 10 de diciembre de 2017 en los diarios electrónicos El Mostrador y La Nación (el “Aviso de Inicio”) y el prospecto de la Oferta (el “Prospecto”).

**1. Consideraciones generales:**

Con fecha 10 de Diciembre del 2017 se publicaron en los diarios electrónicos “El Mostrador” y “La Nación” avisos de la Oferta de la referencia por parte de la Sociedad Entretenciones Consolidadas SpA la que ofrece adquirir 4.694.959.928 de acciones de Enjoy S.A. representativas del 100% de las acciones emitidas a esta fecha a un precio de \$48 por acción.

El Oferente es controlado y es de propiedad exclusiva de *Advent Latin American Private Equity Fund VI Limited Partnership* uno de los fondos de inversión de capital de riesgo más grandes enfocados en Latinoamérica administrado por *Advent Internacional Corporation* (Delaware, EE.UU.), uno de los principales administradores de fondos de capital privado del mundo.

**2. Relaciones con el Controlador y el Oferente y eventual interés en la Oferta:**

No tengo relación con el Oferente. Respecto del controlador, soy primo de los socios de Inversiones e Inmobiliaria Almonacid Ltda. e Inversiones Cumbres Ltda., ambas sociedades controladoras de Enjoy. No soy accionista de Enjoy S.A.

No tengo ningún interés particular en la Oferta, distinto de los que pudieren derivarse de las relaciones declaradas anteriormente.

**3. Opinión sobre la Oferta:**

Con el propósito de tomar una decisión sobre la Oferta, resulta considerar los siguientes aspectos:

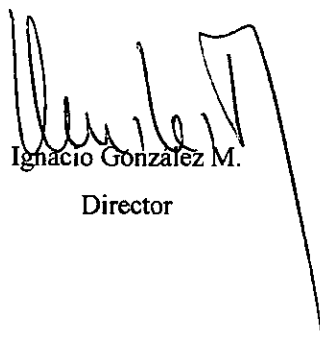
- a. Actualmente Enjoy se encuentra en un proceso de aumento de capital por 2.337.500.000 acciones a un precio de \$ 48 por acción. Este aumento de capital permitirá fortalecer la estructura financiera de Enjoy.
- b. Los accionistas controladores de Enjoy S.A. se obligaron hacer los esfuerzos para que el Directorio de la Sociedad ofreciera exclusivamente a Entreteniciones Consolidadas SpA, al menos 1.241.446.250 acciones a un precio de \$48 cada una, que corresponderán a las que queden sin suscribir luego de terminado el período de opción preferente.
- c. El precio de \$48 ofrecido por acción ha estado por debajo y sobre el valor de cotización de las acciones de Enjoy S.A. en el último tiempo, siendo una acción volátil y poco líquida. Así, la decisión que adopte cada accionista, estará influida por sus requerimientos de liquidez y las expectativas que tenga respecto del ingreso a la Compañía del Oferente. Así, si el precio de la Oferta es mayor al precio de mercado de la acción podría ser conveniente para los accionistas aceptar la oferta y así obtener liquidez de sus acciones.

**4. Conclusiones finales:**

Por último señalo que la opinión que emito en cumplimiento a lo que la Ley 18.045 establece, no puede estimarse en forma alguna como una sugerencia o consejo para aceptar o rechazar la Oferta.

Será de exclusiva responsabilidad de cada accionista evaluar y asesorarse adecuadamente en los aspectos legales, económicos, financieros, tributarios u otros, que le permitan adoptar la mejor decisión de inversión.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente



Ignacio González M.

Director